

## BOLETIN RELIGIOSO

## SANTORAL

Sábado. 9.—Sta. Apalena virgen y martir.  
 Domingo 10.—V. Sta. Esclesiástica y S. Guillerm.

Lunes. 4.—S. Lazaro ob.

Martes 12.—Sta. Eularia virgen martir.

Miércoles. 13.—Sta. Catalina de Ritzis.

Jués. 14.—San Valentin presbitero y martir.

Viernes 15.—Stos. Faustino y Jovita hermanos martires.

## EDITORIAL

Para que nuestros abonados puedan tener idea de lo que es un lance de honor, insertaremos algunos documentos relativos á esos lances.

Empezamos por el siguiente Incidente.

## INCIDENTE

ROMERO ROBLEDI.—SANCHEZ BEDOYA

## El acta

En Madrid á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los que suscriben, D. Raimundo Fernandez Villaverde y D. Gaspar Salcedo y Anguiano, en representación del Señor D. Federico Sanchez Bedoya, don Bernardo Portuondo y Barceló y D. Antonio Sanchez Campomanes, en la del Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo; habiendo examinado con toda profundidad en un extenso debate el asunto de honor que les está confiado, juzgan necesario consignar en la presente acta de sus conferencias las apreciaciones y solicitudes sustentadas por cada parte, ya que no les ha sido posible llegar á un acuerdo.

Han estimado los señores, Salcedo y Villaverde que las palabras pronunciadas el martes veintinueve por el Sr. Romero Robledo en el Congreso de los diputados declarados con referencia á otra frase que aparece en el «Extracto Oficial» de la sesión del lunes veintiocho: «no tener nada que decir ni que explicar, y que lo dicho, dicho esta, con la intención, con la significación que se desprende de su lectura,» envuelven así en su concepto como en su forma una provocación al Sr. Sanchez Bedoya que justifica el encargo que desempeñan sus representantes de pedir cortesmente por ella explicación satisfactoria ó reparación honrosa.

En la frase que el Sr. Romero Robledo ha mantenido ven asimismo los señores Villaverde y Salcedo un concepto provocativo que de suyo exigía ser explicado. Terminó el Sr. Sanchez Bedoya su rectificación del lunes con las siguientes palabras: «por los demás, yo no he

pedido explicaciones á su señoría: no las he pedido porque no veía motivo para pedir las; si las hubiera necesitado, claro es que todo el que necesita una cosa la busca y la encuentra por uno ó por otro camino.» El Sr. Romero Robledo dijo á su vez entonces: «ó no la encuentra» palabras que no fueron oídas por el Sr. Sanchez Bedoya ni por sus amigos; pero que han sido publicadas por el «Extracto Oficial» constan en las notas taquigráficas y se han mantenido por Sr. Romero Robledo en los términos expuestos.

Leal y repetidamente han declarado los señores Villaverde y Salcedo que cualquiera de las varias interpretaciones que en el seno de estas conferencias se han servido dar los señores Portuondo y Campomanes á la frase pronunciada en la sesión del lunes por su apadrinado, habría podido ser base de una explicación suficiente ya en el sentido de ajustar ó subordinar la intención de las palabras de que se trata á la que tuviesen las del Sr. Sanchez Bedoya que dieron ocasión á ellas, ya en el mismo de que pueden en téis general no encontrar una explicación el que la pide sin motivo; pero hubiera sido necesario á su juicio, para que tales interpretaciones condujeran á una solución satisfactoria del conflicto, que careciesen expuestas por el mismo Sr. Romero Robledo, en el lugar propio y en idénticas condiciones que el concepto y la frase á que se refieren.

Han hecho constar los señores citados, en el curso de los debates, contestando á apreciaciones del Sr. Portuondo, que según hubo al fin de reconocerse por él y por su compañero, en lo dicho el lunes veintiocho por el Sr. Sanchez Bedoya, no existió la menor ofensa para el Sr. Romero Robledo, y aunque el discurso pronunciado el martes por dicho Sr. Sanchez Bedoya se ha apreciado de distinto modo por los padrinos de cada una de las partes, entienden los Sres. Salcedo y Villaverde que no hay en él sino una digna severidad de expresión que hubiera podido contestarse de otro modo que con la resuelta negativa que tuvo por conveniente formular el Sr. Romero Robledo. Han consignado también en apoyo de su actitud, la adoptada por este Sr. al no enviar padrinos al Sr. Sanchez Bedoya, y al esperar con los suyos designados la reclamación, que con efecto le fué en breve dirigida. Por término de tan detenidas conferencias preliminares, los Sres. Salcedo y Villaverde se han visto en la dolorosa necesidad de manifestar, que resultando estériles, bien á pesar suyo, los esfuerzos hechos por ambas partes para procurar una solución de concordia, consideraban necesario pasar acto continuo á establecer las condiciones de una reparación por las armas.

Los representantes del Sr. Romero Robledo, excusándose de aceptar esta invitación, propusieron someter la cuestión en el estado que alcanzaba á un tribunal de honor, recurso que no ha

parecido aceptable á los padrinos del Sr. Bedoya, ya por no considerar necesario un arbitraje, al que haya de someterse íntegra la cuestión que está á unos y otros representantes confiada, ya por creer que aun la mera consulta de determinados puntos dudosos, ofrecía, además de los inconvenientes de la dilación, obstáculos para plantear las cuestiones tan insuperables como las encontradas al discutir las, ya, en fin, porque el origen parlamentario de las diferencias hacia, en su sentir, difícil la designación del jurado de honor con tan loable deseo imaginado y propuesto.

A la manifestación hecha por los señores Villaverde y Salcedo de que creían necesario pedir las explicaciones ó reparación indicadas, por no haberlas obtenido en la sesión del Congreso el Sr. Sanchez Bedoya del Sr. Romero Robledo, observaron los Sres. Portuondo y Sanchez Campomanes que no siendo, como no son, meros testigos para un duelo, sino jueces del honor de sus respectivos representados, y como á su alta imparcialidad y á su serena y tranquila apreciación se somete la cuestión íntegra, creen que lo primero, lo que ante todo importa examinar es si su origen, su desarrollo y su actual estado hacen necesarias las explicaciones pedidas ó justifican el acto de pedir las y el deber de dar las, y si en todo caso habría por virtud de tales antecedentes motivo para un encuentro.

Acceptando los Sres. Villaverde y Salcedo esta indicación, y no teniendo por su parte inconveniente en que se comenzase la discusión de este punto previo, los Sres. Sanchez Campomanes y Portuondo expusieron que, en su concepto, las palabras pronunciadas por el Sr. Romero Robledo al terminar el señor Sanchez Bedoya su última rectificación en la sesión del lunes veintiocho, no autorizan ni justifican en modo alguno la demanda de explicaciones hecha por este señor diputado en la de ayer martes veintinueve; porque aquellas palabras están de tal suerte relacionadas con las que las motivaron del Sr. Sanchez Bedoya, como lo ha reconocido é indicado el mismo señor Presidente de la Cámara, que si éstas no constituyen una provocación ni envuelven ofensa, no pueden las del Sr. Romero Robledo tan poco envolverla ni constituir la, y la intención y significado de las unas no pueden ser sino los de las otras de las cuales es imposible desligarlas.

Y esta observación adquiere mayor fuerza si se considera que la última frase del Sr. Sanchez Bedoya en la sesión del lunes veintiocho establece una hipótesis y una disyuntiva que el mismo señor diputado acaba de considerar sin objeto determinado, porque no veía motivo para ello.

Los Sres. Portuondo y Sanchez Campomanes declararon, por consiguiente, que no había razón ni fundamento alguno para que el Sr. Sanchez Bedoya se creyera en el caso de pedir las explicaciones que ha pedido el martes al se-

ñor Romero Robledo. Pero además de esto, que consideran esencial, tienen por cierto que el discurso del Sr. Bedoya que las ha pedido, por los conceptos y consideraciones que contiene, había a en todo caso hecho imposible otra contestación por parte de un hombre de honor, que la dada por el Sr. Romero Robledo, única compatible con su dignidad y de la cual resulta que lo dicho por él el lunes tiene la intención y significado que de su lectura se desprende, y que no pueden en concepto de los Sres. Campomanes y Portuondo ser otros que los de las palabras del Sr. Sanchez Bedoya, que lo provocaron.

Si pues, los Sres. Portuondo y Campomanes entienden que no había razón para pedir explicaciones, y que además han sido pedidas con conceptos de provocación y hasta con hipótesis ofensivas, no cabe dudar que á su juicio, no estaba el Sr. Romero Robledo en el deber de dar las, ni habría sido digno que las diera en otra forma ni de otra suerte que como se deduce de sus propias palabras del martes consignadas en las cuartillas que se han tenido á la vista y cuidadosamente examinadas.

Después de amplias observaciones de los Sres. Salcedo y Villaverde compendiadas en la primera parte de este documento los Sres. Sanchez Campomanes Portuondo han insistido en sus juicios y afirmaciones anteriores y aún han creído oportuno que si se admite la posibilidad racional y el derecho de pedir en todo caso con razón ó sin ella explicaciones por palabras pronunciadas en el Parlamento, y la obligación de darlas ó de batirse en duelo no habría forma práctica de mantener la libertad de las discusiones en las Cámaras, ni serían posibles las relaciones entre unos y otros partidos en la vida política; punto acerca del cual llaman muy especialmente la atención de sus dignos compañeros y que con igual fuerza, bien que por modo menos directo y ocencial que los antes expuestos, les conduce á la siguiente determinación de su juicio: Que no pueden dar las explicaciones que se les piden; que no creen que se justifica ni modo alguno un encuentro; y que su conciencia no les permite autorizarlo, ni menos pueden pasar, como los Sres. Villaverde y Salcedo pretenden, el exámen de las condiciones en que hubiera de verificarse. Pero los Sres. Portuondo y Sanchez Campomanes, en vista de la imposibilidad de llegar á un acuerdo, propusieron el nombramiento de un jurado de honor, compuesto de personas respectabilidad y experiencia, y cuyo alejamiento de toda relación de afecto ó simpatía política ni personal fuera sólida garantía de imparcialidad, y declaración explícita y terminante que estarían dispuestos á aceptar desde luego su decisión, cualquiera que ella fuese, no teniendo inconveniente alguno en pasar, con los Sres. Villaverde y Salcedo, al arreglo de los medios y condiciones del duelo, si lo encontraran justificado ó necesario el jurado referido.

representantes del Sr. Romero Robledo en sus conclusiones de ayer, despues de haberlas meditado, no creyendo posible alterarlas en lo más mínimo.

En vista de ello, los del Sr. Sanchez Bedoya, antes de formular definitivamente las suyas, se creen obligados á rechazar toda aplicacion posible y aún verosímil al caso presente, de la doctrina á que on principio asienten, según la cual no cabe admitir que en todo caso con razon ó sin haya derecho en un diputado á reclamar explicaciones por palabras pronunciada en el Parlamento, y obligacion de darlas ó necesidad de arrostnar las consecuencias de su negativa, llegando los Sres. Salcedo y Villaverde á considerar el juicio de los representantes del Sr. Romero Robledo acerca de este punto en notoria contradiccion con la actitud que adoptó su apadrinado ayer martes, así en sus palabras como en el acto de adelantarse á designar padrino y en el de comunicar sus nombres á los Sr. Sanchez Bedoya, sin dar espacio á ningún cambio mistoso de impresiones. Si es inadmisible la posibilidad racional, para emplear el propio término usado por los Sres. Portuondo y Campomanes, de que siempre con razon haya derecho á pedir explicaciones no es menos inadmisibile ni menos contraria á la libertad de las discusiones y á las relaciones de los hombres públicos y de los partidos entre sí, la posibilidad de que se lincen en los debates provocaciones violentas sin sujetarse luego á explicarlas, ó á responder de ellas en la forma honrosa que tiene establecida la costumbre.

Habiendo insistido los Sres. Portuondo y Campomanes en el nombramiento del jurado de honor como única solución conciliadora, manifestaron de nuevo los Sres. Villaverde y Salcedo que no les eran posible aceptarlo por considerar que los representantes de una y otra parte son, según los Sres. Campomanes y Portuondo han reconocido, jueces del honor de sus representados y añadieron que no ven duda alguna cuya consulta justifique la apelacion al jurado de honor, como no sea la que surge del juicio formado y expuesto por los padrinos del señor Romero Robledo acerca del pronuncia lo por el Sr. Sanchez Bedoya el martes veintinueve, en el cual encuentran conceptos de provocacion é hipótesis ofensivas y en atencion á ello y con la mira de facilitar la terminacion de un asunto que tan enojosamente por todas se dilata, no vacilan en aceptar el juicio de los representantes de la otra parte en este punto, dejándola para todos los efectos del asunto la consideracion de ofendida.

Formulando ya los Sres. Salcedo y Villaverde sus conclusiones declaran: Que en vista del resultado negativo de las amplisimas conferencias preliminares, estiman en ley de honor inevitable la preparacion por las armas é insisten en que no procede sino pasar á convenir sus condiciones.

Despues de expuestas por los señores Villaverde y Salcedo sus conclusiones, y las consideraciones que las preceden, entienden los Sres. Portuondo y Sanchez Campomanes que deben exponer por su parte: 1.º que el jurado de honor se justifica por la mayor y más radical de todas las dudas, que es el total desacuerdo de los padrinos en el período en que tienen el carácter de jueces; segundo, que si bien opinan que el discurso del Sr. Sanchez Bedoya, pronunciado el martes veintinueve, contiene conceptos de provocacion é hipótesis ofensivas, han estimado y estiman que que-

Los Sres. Villaverde y Salcedo, lamentando tan completo desacuerdo rogaron á sus dignos compañeros los señores Sanchez Campomanes y Portuondo se sirviesen manifestarles si su actitud significa resignación de su encargo, ó expresa una declaracion definitiva hecha bajo su responsabilidad de padri nos, en el desempeño de la misión que les está confiada; pregunta á la cual contestaron asintiendo al último de los dos extremos que comprende.

Con esto se dieron par terminadas las conferencias, acordándose levantar y suscribir por duplicado acta de los juicios y proposiciones de cada una de las partes.—R. Villaverde.—Gaspar Salcedo.—Antonio S. Campomanes.—Bernardo Portuondo y Barceló.

La precedente acta ha sido redactada por el señor Villaverde en la parte referente á los padrinos del Sr. Bedoya, y por el Sr. Portuondo en la relativa á los del Sr. Romero Robledo.

## NOTICIAS Y COSAS

La Guardia civil de esta isla ha prestado durante el año de 1888 los siguientes servicios:

**Denuncias:** 118, á saber: Por huerto de leñas y maderas 11; por corta de árboles 8; por estraccion de maderas 9; por pastar ganado en puntos no autorizados 172; por daños 54.

**Aprehensiones:** por abusos contra la policia rural y forestal 129, delincuentes, ladrones y rateros 333; profugos 2; desertores 4; detenidos por faltas leves 546.—Suman los detenidos 885.

Además se recogieron 360 armas de varias clases y se hicieron cuatro aprehensiones de contrabando.

De Valencia telegrafian:

«Hecho un recuento en el almacén de efectos estancados, ha visto que el robo de sellos tiene más importancia de lo que se creyó al principio, y excede en mucho á la que comunicaron á Madrid algunos corresponsales.

El importe asciende á 22.000 duros.

Hasta el presente nada se sabe acerca de los autores del delito.

El patrón de una barca pescadora de Málaga sorprendió á una mujer que le estaba robando almejas.

Su primer impulso fué extrangularla; pero luego desahogó su indignación llamandola ladrona y otras cosas, cuando ella le dijo humildemente:

—No me pegue usted que eran para hacerle unas sopas á mis hijos, que están muriendose de hambre.

—¿Dónde están sus hijos?

—Mírelos usted—respondió la infeliz,— señalando con la mano el sitio donde había cinco niños medido desnudos y morados por el frío.

Cambió por completo la actitud del rudo patrón.

—Traiga esa capacha y se la acabare de llenar.

Y con efecto, despues de haberla llenado, metió la mano en el bolsillo y le dió un puñado cuartos, diciéndole.

—Toma para pan, y que el día sea completo, y ahora... largo.

La mujer se marchó, y cuando ya iba

ce que, por cuenta del Gobierno argentino, se trata de costear el pasaje nada menos que á treinta mil familias.

Muchas familias nos parece.

## DE LA PRENSA BALEAR

En Sansellas se cometió el sábado un robo consistente en unas sesenta pesetas de la sociedad «El Porvenir.

Se ignora quien sea el autor.

D. Antonio Rafael Garcia, juez del Distrito de la Catedral ha sido ascendido á teniente Fiscal de la audiencia de Ronda. Le reemplaza el Juscado antedicho D. José López Gonzales que servia el de Ciesá.

Hace algunos dias circula la noticia sobre un horroroso asesinato cometido en el pueblo de San Juan. Como corren varios versiones acerca de la manera que se á efectuado este crimen, no queremos adelantar ningun pormenor hasta que llegen datos que aclaren por completo tan extraordinario suceso,

Se han de proveer por concurso de ascenso las escuelas completas de niños de la Vileta y San Juan dotadas cada una con el haber de 825 pesetas anuales además derecho á casa y percibimiento de retribuciones.

En igual forma há de proveerse la escuela completa de niñas de Salinas (Lontafy), cuya dotacion es de 625 pesetas.

El comercio de naranjas que hace nuestra isla con el extranjero va sufrir una sensible disminucion á causa del aumento que sufre el cultivo del naranjo en America.

Se ha dispuesto que el ingeniero segundo don Manuel Rey preste sus servicios á las órdenes del Jefe del distrito minero de Baleares.

En el zaguan da la Casa Consistorial estará espuesta todos los dias una tablilla con las cotizaciones corrientes de la Bolsa de Madrid. Esta disposicion ha sido dada por el Sr. Gobernador de la provincia á peticion del Sr. Alcalde. En adelante la superior autoridad civil facilitará una copia de los telegramas, asi que se reciban.

## SUMARIO DEBEMOLES Y SOSTENIDOS

Texto.— Pacotilla, por Filemon.— Epistola.— Pitás y Palmas.— A vue la pluma.— Correspondencia.— Traste Trastes, por Filemon.

Monas.— Benito Perez Galdós copia de un dibujo de A. Pons.— Trasteos, por B.D

Dice el *Palmesano* que se están haciendo activas gestiones para lograr la publicacion de un semanario literario y artistico en que colaborarán los más notables escritores y dibujantes de estas islas y algunos del Continente.

Víctima de penosísima y larga enfermedad, soportada con cristiana resignación, falleció ayer el virtuoso sacerdote D. Guillermo Fiol y Pujadas, vicario durante muchos años y Cura Ecónomo despues, que fué de esta parroquial iglesia, desempeñando ambos cargos con el mayor celo y actividad

Anoche fué conducido el cadáver á su última morada, con distinguido y numeroso acompañamiento.

Si la participacion que el pueblo todo, sin distincion de clases ni categorías toma en la pena que aflige á su familia, puede servir á esta de algun lenitivo, no puede ser más general ese sentimiento.

Reciban su hermano y sobrinos y en particular nuestro apreciable amigo D. Guillermo Fiol, Rector de Escorca, nuestro más sentido pésame y la seguridad de nuestros humildes ruegos á Dios por el eterno descanso del finado.

Poco concurrido estuvo el mercado del jueves. No es estraño, ocupados como están ahora los labradores, desde que han cesado las lluvias, en la escarda y demás labores peculiares de los sembrados.

Despues, del tiempo tan tormentoso que nos envolvió el lunes y martes de esta semana, la bonanza ha venido en nuestro auxilio, y hoy gozamos de una temperatura verdaderamente primaveral, á pesar de los blancos vestigios que quedan en los puntos más culminantes de nuestra cordillera Norte, vestigios que aun nos hacen recordar el blanco sudario que la cubrió entonces.

Felicitémonos pues, y dispongámonos á emprender grandes paseos, aprovechando los dias tan hermosos que hacen, sin abandonar por esto el abrigo conveniente á fin de que no nos sorprenda un nuevo cambio brusco de temperatura, con cuyas consecuencias tuviésemos que luchar algun tiempo.

Al hacer referencia en nuestro número anterior da la inauguracion del establecimiento de máquinas para coser á cuyo frente está nuestro amigo D. Nemeicio Pavon incurrimos en una equivocacion al decir que este era representante de la casa Werthein, cuando en realidad lo es de D. Emilio Banqué que á su vez tiene la venta exclusiva las Baleares, no en representacion, sino por su propia cuenta.

# Variedades

## EL ALIENTO HUMANO.

Dice un diario de medicina que el doctor Sequard ha hecho varios experimentos para determinar hasta que punto el aliento humano es capaz de producir efectos venenosos.

Del vapor acuoso condensado de la respiración de personas sanas ha obtenido un líquido tan venenoso, que inyectado debajo de la piel de unos conejos les produjo instantáneamente la muerte.

El líquido venenoso no es un alcaloide.

Los conejos murieron sin convulsiones, á causa de la repentina paralización de la circulación de la sangre.

Mr. Brown Sequard considera, con pruebas convincentes, que aliento humano, como el de los animales, contiene un principio venenoso volátil que es mucho más deletéreo que el ácido carbónico.

Se ha sobreesido la causa seguida contra «La Almudayna» con motivo del Real decreto de indulto del día 22 de Enero último. Lo celebramos y damos la enhorabuena á nuestro colega.

**Gan de viruta de madera.**—Comienza á usarse el gas extraído de las virutas de madera el cual reemplaza convenientemente al del carbón para el alumbrado público.

La materia prima empleada es la viruta de pino bien seco, que produce de 600 á 800 metros cúbicos de gas por tonelada. Las retortas empleadas son iguales á las que sirven para el gas del carbón, pero existen notables diferencias en la purificación por ser diferentes las impurezas de ambos gases. El ácido sulfúrico y el amoníaco, que se encuentran en tanta cantidad en el gas de carbón, apenas se encuentran en el gas de virutas. La madre resinosa es preferible por ser más rica en gases y de una potencia luminosa muy superior. La desecación y preparación de la materia prima se hace mecánicamente. En los puntos donde se produce abundante viruta y carbón de leña, se puede obtener el gas indicado á menos precio que el del carbon y en aquéllos que haya carbon de piedra. Es un invento de gran utilidad para ciertos países donde no hay carbon mineral así como en explotaciones forestales, donde se pueden aprovechar las ramas demás desperdicios.

En el vapor «Alfonso XII» recientemente llegado á Cadiz, han venido en barras de plata los 67.500 duros que la colonia española residente en Méjico regala á España para que el ministro de Marina los emplee en construir un nuevo cañonero.

Han regresado de Cadiz, adonde fue á acerse cargo de dicha cantidad el opulento banquero español residente en Méjico Sr. D. Francisco de la Prida. dicho señor y su hermano don Prida distinguido capitán de navio, entregaron en la Casa de la Moneda los 67.500 duros recibidos de Méjico.

Los Sres D. Francisco y D. Pedro Prida estaban comisionados.

## SECCIÓN COMERCIAL

## Villa de Inca

Año de 1889.

Estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas en la depositaria del Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de la fecha.

Capt.	Art.		Ptas.	Cts.
<b>INGRESOS.</b>				
SALDO DE LA CUENTA ANTERIOR			11814	88
7.	6.	Recaudado de D. Mateo Fiol por un monton de tierra adquirida en pública Subasta.	15	39
TOTAL			11830	18
<b>GASTOS</b>				
1.	1.	Por el 2.º trimestre de haber á los empleados de la Secretaria.	812	50
1.	1.	Por el primer Semestre de idem al oficial Sache.	250	00
1.	4.	A. D. Pedro Antonio Compañy por una carretada de leña subministrada para la estufa de la Sala Consistorial.	9	00
1.	5.	A. D. Antonio Seguí maestro carpintero, por dos rotudos que ha construido prohibiendo el trote fuerte por dentro la pablacion y reparacion de varios enseres de los Serenos y peones camineros.	36	25
2.	2.	A los dos guardias municipales de esta villa, su haber del segundo trimestre.	282	50
3.	1.	A los cuatro Serenos id. id.	530	00
3.	6.	A. D. Antonio Seguí maestro carpintero, valor de seis bancos nuevos que ha construido para el uso del arbitrio plaza de abastos y recomponer varios otros.	25	50
3.	7.	A. D. Juan Burguera, inspector interino de carnes y pescado, su haber 2.º trimestre.	62	50
3.	8.	A. D. Pedro Gual sepulturero id. id.	132	50
5.	2.	Idem á varios por mensualidades subvencionadas á amas de mellizos de familias pobres conforme tiene acordado el Ayuntamiento, y socorros domiciliados subministrados en el segundo trimestre.	125	00
6.	1.	A. D. Antonio Seguí maestro carpintero recomponer el altar mayor del Oratorio de Sta. Magislena; la puerta del depósito de la fuente pública y varios otros, segun cuenta.	9	25
6.	2.	A varios por recomposición de los caminos vecinales de Lloseta, Samsellas, Mancor y de Costitz.	415	66
6.	2.	A los tres peones camineros su haber del 2.º trimestre.	397	50
6.	2.	A. D. Juan Truyol completo pago de las obras de desmonte en cantidad de 370 metros cubicos verificadas en el camino de Lloseta segun contrato.	131	25
7.	3.	A varios por personal material y suministros de presos de la Carcel de este partido correspondientes al primer semestre.	1688	35
9.	13.	A la Exma. Diputacion el trimestre de la cuota provincial señalada á este Ayuntamiento.	3673	54
11.	1.	Gasto ocasionado por dos comiciones de este municipio que pasaron, esto es, una á la ciudad de Palma y otra á Manacor para conferencias referente á consumos.	17	00
11.	1.	A varios por la construcción de un palco en la plaza de la Iglesia para verificar el sorteo de mozos la Zona militar de esta villa, desperdicios de madera, y demas anexos á dicho sorteo, segun relación.	109	38
TOTAL			8707	68
SALDO ACREADOR DE LA ANTERIOR CUENTA			3122	50
Inca 31 Enero de 1889.				
V.º B.º		El Secretario		
El Alcalde		Gabriel Ramis y Alós		
Domingo Alzina				

## Mercado

Precios del mercado celebrado el día 7 del corriente.

Almendron 17 libras 00 sudos. quintal  
Trigo á 15'50 y 00 Ptas. cuartera.  
Candeal (xexa), á 16 ptas.  
Garbanzos á 20'50 id.  
Habas para cocer á 14'50 pesetas id.  
Avena del país á 7'00 d.  
Cebada del país á 8'00  
Azafran á 17 sueldos la onza  
Frijoles confites y 23'00 id.  
Habichuelas blancas á 25 y 00 id.  
Habichuelas confites á 26  
Para ganados á 13 pesetas id  
Id forastera á 6'50



## FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el día 5 de Octubre de 1888 á 31 de Marzo de 1889.

### DE PALMA Á MANACOR Y LA PUEBLA

A las 7'30 mañana—2—y 3'15 (misto) tarde.

DE MANACOR A PALMA  
A las 3 (misto)—7'30 mañana—y 5 tarde.

DE MANACOR A LA PUEBLA  
A las 7'30 mañana—y 5 tarde.  
DE INCA A PALMA

Todos los jueves. 1 tarde.  
Palma 1.º de Octubre de 1888.  
El Director General—Guillermo Moragues.

## VENTA EN INCA

Calle de Muntanera n.º 2, de una estensa casa con corral.—Fabrica de curtir y moler corteza.—y un Huerto cercado con tapia con frente ha otra calle todo unido con cuatro pozos y cisterna se vende todo junto ó por piezas segun conveniga.—Mas, dos trozos de Edificios para casas del convento que fué de San Francisco en la misma villa, todo junto ó por trastes que están señalados; los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallan en la misma casa; el apoderado D. Agustín Garcia, vive en Palmá, calle del carmen n.º 24 piso 4.º

## CORREOS.

### SALIDAS DE PALMA.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde, vía Alcudia.

Para Barcelona, martes 5 tarde, y sábado 2 tarde, vía Alcudia.

Para Valencia, jueves 5 tarde.

### LLEGADAS Á PALMA.

De València, lunes 7 mañana.

De Mahón, lunes 9 mañana vía Alcudia y jueves 9 mañana.

De Ibiza á Alicante, miércoles 3 tarde

De Barcelona, jueves 12 mañana vía Alcudia y sábado 7 mañana.

## COTIZACIONES.

### DINERO.

### PALMA.

Crédito Balear.	107'0
Cambio Mallorquín.	74'00
Ferro-carriles de Mallorca.	60'50
Alumbrado por Gas.	122'00
Empresa á vapores Lullio.	48'00
Obligaciones de los F. C. M.	á la par

### BARCELONA

Banco Hispano-Colonial.	95'00
Ferro-carriles del Norte.	68'87
½ p. S interior perpetuo.	71'25
½ p. S exterior perpetuo.	74'25
Cubas nuevas.	102'50
Cubas viejas.	000'00

### MADRID:

Banco España. noml.	405'00
½ p. S interior perpétuo con.	73'83
p. S amortizable.	88'80
Compañía Tabajera.	106'50
Panamá.	124'00

## PARA ALQUILAR

Una casa en la calle de las Cuevas de esta villa con buenas dependencias, cisterna con rica agua y jardín delante.

## BEMOLES Y SOSTENIDOS

Revista, Semanal, satírica

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Contiene artículos poesias, viñetas dibujos y caricaturas.

Precios	Ptas.	Cts.
Un mes	0	50
Semestre	2	50
Año	5	00
Número suelto	0	10
Idem atrasado	0	25

## SE SUSCRIBE

En Palma—Hospital 1 principal.  
En Inca—Rectoría 20.

## SE VENDE ALGARROBOS

De parte muy seca, en la calle de la Estrella, casa de D. Lorenzo Vallespipir, á precios económicos

# SECCION DE ANUNCIOS

## MARMOLERIA

DE

Antonio Ravetti.—Constitución 2.<sup>a</sup>, esquina á la Glorieta Palma.

La más acreditada de cuantas hay en Mallorca para poder hacer toda clase de trabajos tanto en cuadratura como talla bien acabados y dignos del dictamen de toda persona perita é inteligente.

Se hacen por encargo toda clase de trabajos en mármoles blancos y de colores; como: Panteones, Lápidas, Altares, Pilas, Pilas bautismales, Bañeras, Escaleras, Lavabos, Piedras redondas y ovales para mesas de café y casino, Piedras para comodas á 18 Pas una muy bien labradas y mejor palmenadas, y para toda clase de muebles de lujo á precios baratísimos.

Gran surtido de elegantes chimeneas en mármol blanco y de color variedad en todas ellas de forma y dibujo; las hay lisas enteramente, y con bustos y otros adornos para abitaciones lujosamente amuebladas; á precios sumamente económicos.

Estos y demás trabajos que es imposible enumerar en el difícil arte de marmolista se hacen con la prontitud, elegancia, buen gusto, y baratura con que se distingue esta casa.

Se reciben encargos de todos los pueblos de la Isla.

Marmolería de A. Ravetti.  
Constitución 2. esquina á la Glorieta.

### AVIA BEPINO

Curación de las enfermedades del Tórax, Asma, Tosa, Bronquitis, Opresión, Coqueluche, Resfriados é Irritaciones de garganta, por medio del Jarabe, Píldoras y Pastillas de Licorisa AVIA BEPINO, Morey.

Depósito general, Marc. Laboratorio de Morey.

Palma, Centro Farmacéutico y en todas las Farmacias de las Baleares. Madrid, Moreno Miquel.

NOTA Desconfiar de los fraudes de Jarabe que no llevan la firma del autor.

### GOTAS ANTIGASTRALGICAS DE M. TORPÁS.

Remedio eficaz para calmar toda clase de dolor de vientre; 15 años de éxito; probable que no os arrepentireis.

DEPÓSITO EN PALMA Centro Farmacéutico y en la Farmacia de D. Pedro Pavera.

Se desea alquilar la casa núm. 20 de la calle de Comes de esta villa, informarán en el Mercado, casa de Juan Fiol y Pujol (a) de sa Posada.

## DERECHO CIVIL MODERNO

Ó SEA

Exposición comparada del nuevo Código civil en sus relaciones con la Legislación antigua, Legislaciones forales y Códigos extranjeros, seguida de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia,

POR

### D. FEDERICO SLER Y CASTELLÓ

Abogado de los Ilustres Colégios de Madrid y Valencia, Juez de Tribunales de oposiciones, miembro de varias Corporaciones científicas y autor de obras de Derecho,

Y

### D. Emilio Fernandez Luis

Auxiliar de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se repartía por entrega, semanales de 64 páginas al precio de una peseta, y contará de uzas 16.

En esta Imprenta se admiten suscripciones.

## HIERRO TORRENS

(Recomendado y aprobado por el Colegio Médico Farmacéutico de Palma)

Es el más activo y más agradable de todos los preparados ferruginosos, utilísimo contra la anemia, clorosis, debilidad etc. y se puede tomar con agua y con vino produciendo en ambos casos excelentes resultados.

De venta en Palma	Centro Farmacéutico
Id. id.	Farmacia de D. Pedro Pavera
Id. id.	id. de D. Juan Valenzuela
Id. en Santa Maria	id. de Torrens
Id. Alaró	id. de Roselló
Id. Inca	id. de Gran y Mulet
Id. Sineu	id. de Riutort
Id. Lluchmayor	id. de Aulet
Id. Sóller	id. del autor.

LIBRERIA EDITORIAL DE D. CARLOS BAILLY-BAILLIERE

—Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—

## ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA,

DE LA ADMINISTRACION Y DE LA ADMINISTRACION

DE ESPAÑA, ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL

Con anuncios y referencias al comercio é industria nacional y extranjera.—

Considerado de utilidad por reales órdenes.

C. BAILLY-BAILLIERE

1887.

PRECIO: 20 PESETAS EN TODA ESPAÑA.

En esta Imprenta se admiten anuncios y suscripciones.

### BUENAVENTURA FUSTER Y FUSTER.

EXCELENTE CALIDAD. ECONOMIA. BUENA CONFECCION

Se acaba de recibir en este acreditado establecimiento un nuevo surtido de géneros tan variados y de tan diferentes cualidades, capaz de servir á los más exigentes y meticulosos y á los que desean el límite de la economía.

Se confeccionan trages completos desde 20 hasta 165 pesetas, deseoso el dueño de que el corte y confección estén á la altura que hoy se exige, ha contratado al cortador de una de las más acreditadas sastrerías de Madrid.

El Sr. Fuster ofrece gratis el corte, á todos los que honren su establecimiento y compran en él los géneros, con el objeto de que se vea que obras no palabradas es lo que ofrece al público.

PALMA DE COLL 9 Y GALERA 6 Á 12

Se vende en Inca, Calle de Muntanera n.º 2 una estensa Casa y corral, con fábrica de curtir y moler corteza y un huerto, cerca de tapia, todo con 4 pozos y una cisterna, cuadros almacenes y varias dependencias, y dos trozos del edificio ex-convento de San Francisco, este último todo Junto, por trozos ó por trastes en que está señalado; darán razon en la citada casa, y el apoderado Don Agustin Garcia, que vive en Palma calle del Carmen n.º 24, piso 4.º izquierda.

## VENDE

En casa de Juana Jordá, calle de las Cuevas de esta población están para vender varios bocoyes é envases para vino, aportaderas, una prensa de hierro, un alambique, y otros envases pequeños, á precios equitativos.

Se desea vender dos caballos con dos carruajes en buen estado y á precios equitativos, é igualmente un carro de labor y su caballería.

En esta Imprenta informan.

Se venden almendros del réditado plantel de D. Damián Más. Para más informes dirigirse á su dueño, calle de San Bartolomé n.º 5.

En la calle de Martín-Médico n.º 4-1.º. piso queda establecida una sastrería á cargo del conocido D. Estéban Gascon y Vendrell.

No mas calosidades ni ojos de gallo URS D' PULL

Por medio del específico llamado

**CALLICIDA SERRA**

Se vende á 6 reales cajita en la farmacia de su autor, en LA PUEBLA de MALLORCA, calle ancha, núm. 66.

Para evitar falsificaciones exigid la firma y rúbrica del autor

**FELIPE SERRA.**